

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6503 *COSMO ENTERPRISES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSMO FRAGRANCES CGE, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que en fecha 26 de julio de 2018 el socio único de COSMO ENTERPRISES, S.L.U., en ejercicio de las funciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ha aprobado la fusión por absorción de COSMO ENTERPRISES, S.L.U. (como Sociedad Absorbente) y COSMO FRAGRANCES CGE, S.L.U. (como Sociedad Absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal todo el patrimonio de la segunda, que se disolverá sin liquidación.

Se pone de manifiesto que, por aplicación del artículo 49 LME, no ha sido preciso elaborar informe de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión por absorción. Del mismo modo, no es preciso publicar o depositar el proyecto de fusión en virtud de lo previsto en el artículo 42 LME.

Asimismo, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión; así como (ii) el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la citada operación de fusión por absorción, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace a su vez público que, como consecuencia de la fusión, el socio único de la Sociedad Absorbente ha aprobado modificar su denominación social, que pasa a denominarse "COSMO INTERNATIONAL FRAGRANCES, S.L.U.", ampliar su objeto social y trasladar su domicilio social a Granollers (Barcelona), Avenida Sant Julià, números 260-266, Polígono Industrial Congost, con las consiguientes modificaciones de los artículos 1.º, 2.º y 4.º de sus Estatutos sociales.

En Barcelona, 26 de julio de 2018.- Juan Fernando Belmont Anderson y Olga del Castillo Alegre, Presidente y Secretario no Consejero respectivamente de Cosmo Fragrances CGE, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y Marc Gerard Blaison y Karen Peña Romero, Presidente y Secretario respectivamente de Cosmo Enterprises, S.L.U. (Sociedad Absorbente).

ID: A180049128-1